San Lorenzo, 18 de mayo de 2021

ADENDA N° 1/2021 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2021 - ID Nº 397.004

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE SIN NOMBRE, DESDE CALLE SIN NOMBRE, HASTA 21 DE JUNIO - Bº NUEVA AURORA, EN LA CALLE SIN NOMBRE, DESDE EMPEDRADO EXISTENTE, HASTA COSTADO DE LA PLAZA 31 DE AGOSTO - Bº SAN RAMON, EN LA CALLE SUR, DESDE JUAN XXIII, HASTA JUAN PABLO I - Bº VIRGEN DE LOS REMEDIOS Y EN LA CALLE PUERTO ALEN, DESDE MIGUEL FERRER, HASTA CALLEJON (SIN SALIDA, PARALELA A PRATS GIL) - Bº VILLA DEL AGRONOMO – BARCEQUILLO

Se eleva la presente adenda para modificar los siguientes puntos:

PUNTO 1: CONDICIONES CONTRACTUALES
DONDE DICE.
15. Penalidades y retenciones:
Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:
0.05 por ciento por cada día de atraso

DEBE DECIR:
15. Penalidades y retenciones:

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos establecidos en el contrato, pagará a la Municipalidad en concepto de multa el 0,05 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra, las multas no deben sobrepasar el 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato. Si el monto de las multas sobrepasa el porcentaje establecida en la garantía de fiel cumplimiento de contrato será considerado como motivo de rescisión de contrato por parte de la contratista.

PUNTO 2: PLAZOS EN EL SICP.
Se procede a modificar los plazos de consulta, entrega y apertura de la oferta en el SICP.

Los demás puntos del pliego quedan invariables.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo